



Plan de convivencia



ÍNDICE

Introducción.....	777
A) Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y, en su caso, conflictividad detectada en el mismo, así como los objetivos a conseguir.....	79
B) Normas de convivencia, tanto generales del centro que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa, como particulares del aula, y un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones que, en su caso, se aplicarían, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III de este Título.....	79
C) Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia.....	85
D) Normas específicas para el funcionamiento del aula de convivencia del centro, a que se refiere el artículo 23.....	86
E) Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse.....	88
F) Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo.....	89
G) Procedimiento de elección y funciones del delegado o de la delegada de los padres y madres del alumnado, entre las que se incluirá la de mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.....	889
H) ANEXO. Modelo del compromiso de convivencia.....	90



Introducción.

Nuestro Sistema Educativo tiene, entre otras finalidades, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

La educación cumple un importante papel hacia el pleno desarrollo de la Cultura de Paz y No Violencia, caracterizada por la Convivencia y la Participación y sostenida por los principios de libertad, justicia social, democracia, tolerancia y solidaridad, que rechaza la violencia, se dedica a prevenir los conflictos en sus raíces y busca soluciones positivas y alternativas a los conflictos escolares cuando estos surjan.

Este Plan de Convivencia no es un documento cerrado sino que pretende ser un instrumento que nos ayude tanto a nuestro proceso formativo como a reflexionar sobre algunos de los contenidos que posteriormente tengamos que desarrollar en nuestro centro y mediante el consenso con el resto de los sectores de la Comunidad Educativa.

Objetivos.

- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la **cultura de paz**, la **prevención de la violencia** y la **mejora de la convivencia** en el centro.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad cultural y en el fomento de la **igualdad entre hombres y mujeres**.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, así como de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Facilitar la mediación para la **resolución pacífica de los conflictos**.



El **plan de convivencia** del CEIP José Moreno Villa contiene los siguientes aspectos, según establece el DECRETO 328/2010, DE 13 DE JULIO.

- A) Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y, en su caso, conflictividad detectada en el mismo, así como los objetivos a conseguir.
- B) Normas de convivencia, tanto generales del centro que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa, como particulares del aula, y un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones que, en su caso, se aplicarían, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III de este Título.
- C) Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia.
- D) Normas específicas para el funcionamiento del aula de convivencia del centro, a que se refiere el artículo 23.
- E) Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse.
- F) Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo.
- G) Procedimiento de elección y funciones del delegado o de la delegada de los padres y madres del alumnado, entre las que se incluirá la de mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.

Contempla la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos. Será elegido para cada curso escolar por los propios padres, madres o representantes legales del alumnado.

Aula de convivencia para el tratamiento individualizado del alumnado de educación primaria que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas tipificadas en los artículos 33 y 36, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.



A) Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y, en su caso, conflictividad detectada en el mismo, así como los objetivos a conseguir.

El Centro se ubica en una urbanización de demografía creciente, predominando las parejas jóvenes. La mayoría se encuadra, socialmente dentro de la clase media-media y profesionalmente dentro del sector servicios. El nivel cultural resulta muy heterogéneo, conviviendo grupos de familias de nivel bastante alto con otros grupos de nivel medio bajo.

El estado de la convivencia del centro es de **buena a muy buena** y la conflictividad detectada **escasa a nula**, la simple intervención del tutor se ha solucionado.

B) Normas de convivencia, tanto generales del centro que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa, como particulares del aula, y un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones que, en su caso, se aplicarían, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III de este Título.

Normas de convivencia generales del centro.

- El **respeto** a la integridad física y moral y a los bienes de las personas que forman la Comunidad Educativa y de aquellas otras personas e instituciones que se relacionan con el Centro, con ocasión de la realización de las actividades y servicios del mismo.
- La **tolerancia** ante la diversidad y la no discriminación.
- La corrección en el trato social, en especial, mediante el empleo de un lenguaje correcto y educado.
- El **interés** por desarrollar el propio trabajo y función con responsabilidad.
- El respeto al trabajo y a la función de todos los miembros de la Comunidad educativa.
- La **cooperación** en las actividades educativas o convivenciales.
- El cuidado en el aseo e imagen personal y la observancia de las normas del Centro sobre esta materia.
- La **actitud positiva** ante los avisos y correcciones.
- Los alumnos deberán acudir al Centro con la **indumentaria adecuada a su edad** y que cumpla unas **normas mínimas de higiene y decoro**.
- Los objetos perdidos se depositarán en Secretaría o Conserjería.



- La **adecuada utilización** del edificio, mobiliario, instalaciones y material del Centro, conforme a su destino y normas de funcionamiento, así como el respeto a la reserva de acceso a determinadas zonas del Centro.
- El respeto a las normas de organización, convivencia y disciplina del Centro.
- Observar las normas en la salida, tanto a la **hora del recreo** como a la finalización del horario escolar:
 - De forma ordenada y sin voces. Acompañados por el profesor con el que han finalizado la clase, asegurándose éste de que la puerta del aula quede cerrada.
 - Las bajadas y subidas de las escaleras se harán con normalidad (de forma ordenada y sin voces).
 - El uso de los servicios debe ser el adecuado. Para conseguirlo cada tutor insistirá en su clase sobre su uso correcto.
 - En las horas de clase no se consumirán golosinas.
 - NO se tirarán al suelo los restos de bocadillo o los papeles (para eso existen las papeleras).
 - Quedan prohibidos los juegos que supongan peligro para la integridad de los alumnos.
- **La Salida del alumnado** del centro en horario lectivo No podrá hacerlo solo; tendrán que venir a **recogerlo** y cumplimentar el correspondiente impreso de Secretaría. Una vez cumplimentado el impreso, el conserje recogerá al alumno en su clase y se lo entregará a la persona que viene a recogerlo.
- **Enfermedad o accidente** del alumnado, partiendo de la premisa no somos sanitarios, nuestra actuación nunca deberá ir encaminada a establecer diagnósticos de enfermedades o cuadros clínicos, sino a actuar partiendo de los signos y síntomas más evidentes y clarificadores, de acuerdo con los principios generales de los primeros auxilios: protegiendo, avisando y socorriendo hasta la llegada del personal sanitario especializado. Y Siempre teniendo en cuenta dos premisas: **1º) No hacer más de lo estrictamente necesario** y **2º) La mejor actuación siempre será la prevención.**
 - Se llamará a sus padres para que éstos se hagan cargo de él. En el caso de que no se pueda localizar a los padres o responsables legales, el tutor se hará cargo del mismo y en caso necesario lo acompañará al hospital más cercano. No obstante siempre que se observe gravedad se procederá a la evacuación urgente del alumno al hospital más próximo, acompañado del tutor o del profesor o profesora que ejerza en ese



momento como tal. Se comunicará al mismo tiempo a los padres la incidencia.

- **En general**, el respeto y cumplimiento de los deberes que se señalan en la legislación vigente, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y en este Plan de Convivencia por los miembros de la Comunidad Educativa y por cada uno de sus estamentos.

Normas particulares de cada aula

Las normas de convivencia del Centro adaptadas a las aulas de **infantil y primaria** son las siguientes:

- 1) Seré respetuoso y justo con mis compañeros, evitando peleas, insultos y comportamientos que puedan molestar. Si alguna vez fallo en esto, tendré la valentía de pedir disculpas.
- 2) Pensaré siempre en los demás y los trataré con educación, como yo quiero que ellos me traten, sabré jugar limpio, aceptando a todos en mis juegos y ayudando a aquellos que puedan necesitarme.
- 3) Procuraré ser sincero, diciendo siempre la verdad y reconociendo mis errores. Aceptaré y agradeceré los consejos y correcciones que me hagan mis maestros y compañeros con la intención de ayudarme a progresar y ser mejor.
- 4) En clase seré disciplinado y colaboraré a que haya un ambiente de tranquilidad y trabajo. No me levantaré del asiento sin necesidad y no haré ruidos molestos.
- 5) Procuraré solucionar personalmente mis dudas antes de preguntar al profesor.
- 6) Tendré ordenados mis libros y demás cosas. Estaré atento a las explicaciones de clase y haré con interés y responsabilidad los trabajos que me manden.
- 7) Cuando el profesor nos saque de clase para realizar fuera de ella alguna actividad, iré con orden y silencio para no molestar a los demás grupos que están en el aula.
- 8) Si soy alumno de E. Primaria me acostumbraré a ir al servicio antes y después de las clases, con el fin de no tener que pedir permiso durante las mismas, interrumpiendo el trabajo de los demás. Si estoy aún en E. Infantil me acostumbraré a pedir al profesor permiso para ir al baño cuando lo necesite.
- 9) Traeré el material necesario; cuidaré el material común de las clases y respetaré las cosas de mis compañeros, pidiéndoles permiso para utilizarlas y sabiendo prestar y compartir las mías propias.



- 10) Evitaré carreras y empujones en las escaleras, en el patio y los pasillos, al entrar y salir de clase.
- 11) Respetaré la norma de no jugar al balón en las zonas de paso del patio y en los lugares donde se hacen las filas en horarios de entrada o salida.
- 12) Durante los recreos y el tiempo de comedor estaré en la zona del patio asignada a mi curso y seré puntual a la hora de subir a clase.
- 13) Asistiré puntualmente a las actividades del Colegio todos los días por respeto a los profesores y compañeros y para una mejor formación personal.
- 14) Colaboraré a que el colegio esté limpio, utilizando las papeleras y recogiendo los papeles que vea por el suelo, dando así ejemplo de civismo y educación.
- 15) Aceptaré con respeto y agrado las normas que se fijen en el Reglamento del Colegio, como las referidas a la higiene y vestimenta, uso de móviles, máquinas y aparatos de grabación y juegos,... Se trata de buscar, en todo momento, lo mejor para mi formación.

Al comienzo de cada curso los distintos grupos de alumnos con su tutor revisarán estas normas para adaptarlas a su edad y características.

Normas relativas a profesores.

- Ejercer sus funciones educativas con arreglo a la legislación vigente.
- Promover y participar en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo incluidas en la Programación General Anual o acordadas por el Claustro del profesorado a lo largo del curso.
- Cooperar en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto Educativo del Centro y seguir en el desempeño de sus funciones las directrices establecidas en las Programaciones de Etapa.
- Participar en la elaboración de la programación específica del área o materia que imparte, en el seno del Equipo Educativo.
- Elaborar la programación de aula.
- Participar en la evaluación de los distintos aspectos de la acción educativa.
- Orientar a los alumnos en las técnicas de trabajo y de estudio específico de su área o materia, dirigir las prácticas o seminarios relativos a la misma, así como analizar y comentar con ellos las pruebas realizadas.



- Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos y disposiciones sobre convivencia en ámbito de su competencia, así como las derivadas de la atención a la diversidad de su alumnado.
- Conocer las normas de convivencia del Centro.
- Colaborar activamente en mantener el orden y la disciplina dentro del ejercicio de sus funciones.
- Cumplir puntualmente el calendario y horario escolar.
- Colaborar con los Tutores de sus alumnos en el programa de acción tutorial y en el seguimiento de dichos alumnos.
- Mantener una actitud de respeto y comprensión en el trato con el alumnado, compañeros de Claustro y demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Cuidar y utilizar correctamente los bienes, mobiliario e instalaciones del Centro y respetar las pertenencias de los otros miembros de la Comunidad Educativa.
- Asistir a la Junta de Evaluación y a las reuniones de los Órganos colegiados de los que forme parte.
- Desarrollar una oportuna colaboración con los padres de los alumnos. Informar a las familias de las cuestiones educativas en general y de las relativas a la convivencia escolar en particular que pudieran afectarles, de los incumplimientos de las normas de convivencia por parte de sus hijos y de las medidas educativas y sancionadoras adoptadas al respecto.
- Controlar las faltas de asistencia, así como los retrasos de los alumnos, e informar a las familias.
- Respetar y hacer cumplir el R.O.F. y este Plan de Convivencia en lo que a ellos afecte.

Normas relativas a los padres

1. Procurar la adecuada colaboración entre la familia y el Centro, a fin de alcanzar una mayor efectividad en la tarea educativa. A tal efecto:
 - Asistirán a las entrevistas y reuniones a las que sean convocados por miembros del Equipo Directivo, orientador, tutor, profesores para tratar asuntos relacionados con la educación de sus hijos.
 - Adoptarán las medidas necesarias para que sus hijos cursen los niveles obligatorios de la educación y asistan regularmente a clase.



- Estimularán a sus hijos para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden y propiciarán las circunstancias que fuera del Centro, puedan hacer más efectiva la acción educativa del mismo.
 - Informarán a los educadores de aquellos aspectos de la personalidad y circunstancias de sus hijos, que sean relevantes para su formación e integración en el entorno escolar.
 - Cuando sean derivados a otros profesionales (médico, psicólogo, logopeda...) seguirán puntualmente las pautas que éstos les indiquen respecto a sus hijos.
 - Participarán de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que el Centro acuerde con la familia, para mejorar la formación integral de sus hijos.
2. Cumplir las obligaciones que se derivan de la relación contractual con el Centro.
 3. Respetar el ejercicio de las competencias técnico-profesionales del personal del Centro.
 4. Justificar, por escrito, las faltas de asistencia o puntualidad de sus hijos conforme a lo establecido en el Reglamento.
 5. Respetar las normas de organización y convivencia del Centro en aquellos aspectos que les conciernan.
 6. Inculcar a sus hijos el respeto a las Normas de Convivencia del Centro.
 7. Mantener un trato correcto y respetar la integridad física y moral, así como la dignidad personal de todos los miembros de la Comunidad Educativa, no pudiendo causar tratos vejatorios o degradantes.
 8. Respetar el Reglamento de Organización y Funcionamiento y este Plan de Convivencia.

Medidas para prevenir y detectar conflictos.

- Presentación del Plan de Convivencia/Normativa a toda la Comunidad o largo del curso.
- Debate, discusión y trabajos en equipo con los alumnos sobre el Plan de Convivencia y la necesidad de unas normas para favorecer la convivencia del Centro y en el aula.
- Establecer cauces para facilitar, el conocimiento, comunicación, e integración de los alumnos en el grupo clase.



- Tratar en tutorías o siempre que se considere necesario, cualquier aspecto que afecte a las buenas relaciones y a la convivencia del grupo.
- Evaluar en tutoría la marcha de la convivencia de la clase una vez al final de cada trimestre y analizarlo en las sesiones de evaluación.
- Unificar los criterios de aplicación de las normas en el aula por parte de todos los profesores.
- Fomentar valores de respeto, tolerancia, justicia, igualdad, solidaridad, aceptación de la diversidad y resolución de conflictos de una forma no violenta.
- Celebración del Día 30 de enero "Del día escolar por la Paz y la no violencia".
- Vigilancia: durante todo el tiempo que los alumnos se encuentran dentro de las instalaciones del Colegio, estarán debidamente atendidos con la vigilancia y presencia continua del profesorado: pasillos, patios, zona polideportiva y demás espacios del recinto escolar, así como en las entradas y salidas del Centro.
- Puestas en común: durante la hora de tutoría se realizarán puestas en común en las que se tratarán los conflictos que surjan o puedan surgir en el Centro, así como las medidas que se puedan aplicar para su corrección o resolución.
- Tutorías con los padres: a lo largo del curso se realizarán entrevistas con los padres con el fin de prevenir y detectar conflictos, gracias a la información aportada por los padres de los alumnos.

Normas y las correcciones.

Las establecidas en el Capítulo III del DECRETO 328/2010, DE 13 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LAS ESCUELAS INFANTILES DE SEGUNDO CICLO, DE LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA, DE LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y DE LOS CENTROS PÚBLICOS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

C) Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia.

Composición.

- El equipo directivo, dos docentes del Consejo Escolar, dos padres o madres de alumnos.

Plan de reuniones.

La Comisión de Convivencia se reunirá dos veces durante el curso escolar para analizar la situación de la convivencia en el Centro. Además de las sesiones ordinarias, se



reunirá con carácter extraordinario tantas veces como sus componentes lo consideren necesario.

Plan de actuaciones.

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y resolución pacífica de los conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten las discriminaciones del alumnado, estableciendo planes de acción positivas que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas
- Medir en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo escolar las medidas que consideren oportunas para mejorar la convivencia en el centro. Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de las medidas de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

D) Normas específicas para el funcionamiento del aula de convivencia del centro, a que se refiere el artículo 23.

No creemos necesario la creación del aula de convivencia por dos motivos.

- La conflictividad detectada **escasa a nula**, la simple intervención del tutor se ha solucionado.
- Ni existe el centro personal suficiente para tal cometido.

En caso de que se cree el Aula de Convivencia, objetivos y finalidades:

- Habilitar un espacio que proporcione al alumnado las condiciones necesarias para reflexionar sobre su conducta contraria a las normas de convivencia, su comportamiento en determinados conflictos y sobre cómo afecta todo ello al desarrollo de las clases.



- Posibilitar el que aprendan a responsabilizarse de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás.
- Contribuir a desarrollar actitudes cooperativas, solidarias y de respeto.
- Ayudarle a adquirir una buena disposición hacia las tareas escolares.
- Resolver los conflictos de manera pacífica desde el diálogo y la reflexión.
- Mejorar la vida académica y personal del alumno o alumna.

Procedimiento.

El Aula de Convivencia es un espacio educativo donde el alumnado podrá asistir, exclusivamente, el alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas tipificadas en Decreto 328/2010, de 13 de Julio (Conductas contrarias a las normas de convivencia y plazo de prescripción).

1.- El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica establece los criterios para la atención educativa del alumnado durante su permanencia en el Aula y por tanto, el tutor debe incluir en su programación las actividades que realizarán los alumnos, evitando de esta forma que se interrumpa la continuidad del proceso formativo.

2.- El profesorado que atenderá el aula de convivencia, implicará en ella al tutor del grupo al que pertenece cada alumno que sea atendido en la misma y al correspondiente equipo docente o equipo de orientación educativa y se concretarán las actuaciones que se realizarán en la misma, de acuerdo con los criterios pedagógicos que, a tales efectos, sean establezcan.

3.- Cuando a un alumno le sea impuesta una de las correcciones o medidas disciplinarias previstas en el Decreto 328/2010, de 13 de Julio que le impida participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas, el director verificará si se cumplen las condiciones previstas para la aplicación de esta medida.

4.- De ser así, reunirá al equipo educativo junto con las personas encargadas de la orientación y la tutoría para estudiar la conveniencia de derivarlo al Aula, según los criterios establecidos. El director, según las indicaciones aportadas por todos los miembros de la reunión, decidirá la resolución a adoptar.

5.- Se comunicará a la familia de la resolución de derivación al Aula de Convivencia, teniendo en cuenta que el trámite de audiencia es preceptivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 del Decreto 19/2007, de 23 de enero. Informando a la familia



del número de días que el alumno o alumna será atendido en el Aula de Convivencia, el número de horas al día que deberá permanecer en la misma y las actividades formativas que realizará.

6.- Se notificará de la resolución a la Comisión de Convivencia del centro y las medidas para garantizar el seguimiento por parte de ésta de la evolución del alumno en el Aula.

E) Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse.

Mantener determinadas actividades que, en general, contribuyen a fomentar entre el alumnado un clima de conciencia crítica y de preocupación hacia determinados problemas que nos afectan.

- Las vinculadas con el Día de la Paz.
- Las relacionadas con la recogida de alimentos, ropa, juguetes ... para colectivos desfavorecidos de su entorno.
- Participación en el taller de teatro, revista escolar, organización de biblioteca ...
- Participación en actividades complementarias y extraescolares

Actuaciones y medidas a aplicar

- Como meta principal para la prevención de conflictos y también de su resolución, proponemos el **desarrollo de un armonioso clima social en el colegio**, poniendo especial énfasis en el clima de aula.
 - Para la creación y desarrollo de este clima es necesario:
 - Promover la cohesión de los grupos en el aula y en el centro.
 - Potenciar la confianza en el grupo de todos sus miembros.
 - Facilitar la comunicación en el centro a todos los niveles: (entre alumnos, entre profesores, entre alumnos y profesores, entre padres y profesores, entre personal no docente y profesores...).
 - Favorecer y acelerar la integración de alumnos nuevos o con discapacidad.
- Fomentar un estilo docente que potencie el respeto, la empatía y la comunicación.
- Detectar los posibles focos de conflictos en el centro y proponer medidas al respecto.



- Elaborar una normativa clara, consensuada.

F) Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo.

En cada aula del 2º y 3º Ciclo de Educación Primaria se elegirán democráticamente un delegado o delegada y un subdelegado o subdelegada que se renovarán con la periodicidad que cada ciclo o nivel determine. Las primeras elecciones se celebrarán durante el primer mes de curso.

Los delegados y delegadas colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.

G) Procedimiento de elección y funciones del delegado o de la delegada de los padres y madres del alumnado, entre las que se incluirá la de mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.

El plan de convivencia contempla la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos. Será elegido para cada curso escolar por los propios padres, madres o representantes legales del alumnado. Su elección se procedería en la primera reunión que el tutor o tutora convocada al inicio del curso establecida en la acción tutorial.

Funciones.

- Exponer al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representa.
- Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.



H) ANEXO. Modelo del compromiso de convivencia

D.D^a..... representante legal del alumno/a, matriculado en este centro en el curso escolar, en el grupo....., y D./D^a..... en calidad de tutor/a de dicho alumno/a, se comprometen a:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA:

- Asistencia diaria y puntual del alumno/a al Centro.
- Asistencia al Centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el Centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista semanal/quincenal/ mensual con el tutor/a del alumno/a
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno/a del Centro del profesorado.
- **Otros:**

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO:

- Control diario e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.
- Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud (aula de convivencia, mediación, etc.).
- Entrevista entre el representante legal del alumno y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- **Otros:**

En a de de

EL TUTOR/A LOS REPRESENTANTES LEGALES

Fdo: _____ Fdo: _____

Vº Bº LE DIRECTOR

Fdo: _____

